



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2021, en los municipios de la provincia de Zaragoza.

Advertido error material por parte del Ayuntamiento de La Muela en la Resolución de 19 de noviembre de 2020, de la Subdirectora Provincial de Trabajo de Zaragoza, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2021 en los municipios de la provincia de Zaragoza, insertada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 241, de 4 de diciembre de 2020, al comunicar como festivo el domingo 13 de junio de 2021, se procede, previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Muela de 26 de mayo de 2021, a su rectificación en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en relación con el artículo 37.2 párrafo segundo del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en los siguientes términos:

En la página 29566, donde dice:

“- MUELA (LA). 13 de junio y 23 de noviembre. San Antonio de Padua y San Clemente”.

Debe decir:

“- MUELA (LA). 14 de junio y 23 de noviembre. San Antonio de Padua y San Clemente”.